

0230

MAR DEL PLATA, 23 AGO 2018

VISTO el Expediente N° 8-1904/2017 caratulado "COMPRA MENOR - Adquisición de Kit DVR CCTV HDCVI 8 CANALES + CANALES IP", y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Ingeniería Electrónica y Computación realizó la Solicitud de Bienes y Servicios No. 590/2017.

Que se realizó el registro preventivo por la Dirección de Presupuesto.

Que se autorizó el Procedimiento de Selección como Compra Menor.

Que a tales efectos se llamó a Contratación Directa con Trámite Simplificado N° 63/2018, con un Mantenimiento de Oferta de 30 días corridos.

Que se realizaron las publicaciones e invitaciones correspondientes.

Que se encuentra glosada el Acta de Apertura de fecha 15/06/18 con la presentación de cinco (5) ofertas.

Que se realizó el Cuadro Comparativo de ofertas elaborado por la Facultad de Ingeniería.

Que consta la intervención del Departamento de Ingeniería Electrónica y Computación quien emite opinión en referencia a las ofertas presentadas recomendando la adjudicación a la firma Messina Damián Raúl.

Que la Dirección de Suministros con fecha 30/07/2018 deja constancia que el Oferente Messina Damián Raúl registra deuda en el marco de la RG 4164-E/2017, otorgándole un plazo de 5 días hábiles para su subsanación.

Que la firma Messina Damián Raúl no regularizó su situación impositiva dentro del plazo establecido.

Que, a fin de optimizar los recursos y en la búsqueda de mejorar la eficiencia en las contrataciones de la UNMDP, la Dirección de Suministros entiende que correspondería declarar sin efecto la presente contratación y realizar un nuevo llamado, analizando si es necesario actualizar las especificaciones técnicas, los precios estimados y los posibles proveedores a invitar.

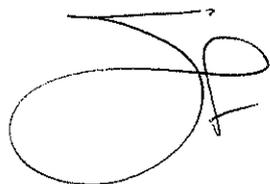
Que la Dirección de Suministros emite informe de elevación de proyecto de adjudicación.

Que este informe cuenta con la conformidad de la Dirección General de Administración.

Las atribuciones conferidas por la Ordenanza de Consejo Superior N° 370/13, y la Resolución de Rectorado N° 2676/15.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
RESUELVE:



CERTIFICO: Que lo presente fotocopia
es fiel del original que tengo a la vista.
Mar del Plata,

23 AGO 2018

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento Trámite Simplificado 63/2018, para la adquisición de los siguientes items:

Ren glón	Detalle
1	<p>Kit DVR CCTV HDCVI 8 CANALES + CANALES IP 1080N con salida HDMI + VGA + 2 USB + RED</p> <ul style="list-style-type: none"> - al menos 2 cámaras HDCVI con BALUN EXTENSOR PASIVO VIDEO POR UTP - Disco HDD 1T para DVR (TIPO Western Digital Purple) - Fuente de alimentación para 8 cámaras <p>Nota: el equipo debe ser compatible con camaras HDCVI tipo DH-HAC-HFW1000RP</p>

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar según el siguiente detalle:

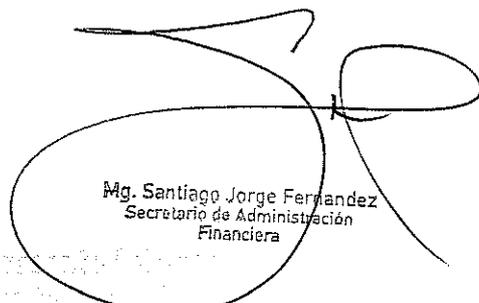
Adjudicación 100/2018

Ren glón	Estado	Adjudicatario	Cantidad	Precio Unitario	Precio adjudicado
1	Fracasado				
Importe total adjudicado					\$ 0,00

ARTÍCULO 3°.- Declarar sin efecto el trámite Simplificado N° 63/2018 y dar traslado de las actuaciones al solicitante para que informe si persiste la necesidad de la compra total o parcial del equipamiento en cuestión y realice una nueva solicitud evaluando si se requiere actualizar las especificaciones técnicas, los precios estimados y los posibles proveedores a invitar.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

PROVIDENCIA RESOLUTIVA SAF N° 0230



Mg. Santiago Jorge Fernandez
Secretario de Administración
Financiera

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
23 ABR 2018